

### **En Gualjaina también quieren que opine sólo la gente de la meseta en un plebiscito minero**

El secretario de Gobierno de Gualjaina, Eduardo Duscher, opinó ayer que coincide con el planteo de otros referentes de la meseta central como Mario Pichiñán, Rolando Jara y Humberto Muñoz, acerca de que si se va a consultar en un plebiscito acerca de habilitar la explotación minera en esa zona, debe opinar solamente la gente que vive en el lugar.

El funcionario municipal habló con FM EL CHUBUT y consultado sobre un posible plebiscito minero, dijo que «mi opinión es que comparto que donde se haga un emprendimiento minero sea la gente del lugar la que vote por el sí o el no, porque hay lugares donde se está trabajando y no ha habido problemas y creo que se está manejando en forma coherente el tema de la posible contaminación».

Según dijo el integrante del equipo del gobierno justicialista que continuará otro período, la actividad minera como alternativa «hace bien a la meseta central, que es un lugar casi inhóspito para la ganadería y más con la sequía y la ceniza, por lo que hay productores que tienen que dejar su lugar» aunque dijo «por ahí conviene que gente más capacitada analice más en profundidad la minería para ver si se puede hacer un emprendimiento».

#### **OBRAS**

Respecto a la transición, el pedido de obras y las discusiones sobre el impacto presupuestario, dijo Duscher que «estamos tratando de hacer un organigrama laboral para poder después trabajar en conjunto con el gobierno provincial y las comunas de la meseta central, porque hay necesidades generalizadas».

Indicó que «estamos en lo posible viendo de ejecutar un plan de trabajo en la medida que la comunidad de Gualjaina mejore su calidad de vida y se hagan algunas obras que están en carpeta y esperemos coincidir con el gobierno» y opinó que las objeciones a condicionamientos al futuro gobierno «no es tan así como se presenta, el nuevo gobierno seguramente va a analizar cada una de las obras y le dará las prioridades que corresponden de acuerdo a su presupuesto».

En el caso de su localidad, Duscher manifestó que «nosotros esperamos obras que son totalmente necesarias», por lo que Buzzi y Mac Karthy, «tendrán que darse una vuelita recorriendo los lugares o mandar su gabinete para priorizar qué obras realizar y cuáles no» pero estimó que «en Gualjaina no hemos tenido en forma desmedida ninguna obra que no sea necesaria», por lo que «estamos tranquilos porque ninguna demanda significa una erogación importante de dinero, por lo que creemos que no vamos a tener problemas en consensuar».

Medio: El Oeste – Esquel	Fecha: 11-10-2011	Pág.:
--------------------------	-------------------	-------

## **La Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas apoya proyecto ambiental del diputado Pais**

\*Por el cuidado del planeta y nuestro país en el marco del calentamiento global.

El proyecto de ley del diputado nacional Juan Mario Pais (FPV/Chubut) tendiente a elevar el plazo de la prescripción para la acción de recomposición ante un daño ambiental de 2 a 30 años y que instituye el “daño punitivo” en materia ambiental, recibió un decidido apoyo de la Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas (AAdeAA), que remitió una nota al Diputado Bonasso, presidente de la Comisión de Recursos Naturales, urgiéndolo para que dé urgente tratamiento a la mencionada iniciativa legislativa que fue presentada a comienzos del corriente año.

El legislador chubutense impulsó la medida para evitar que por el transcurso de muy poco tiempo queden liberados de responsabilidades de recomposición ambiental quienes degradan de cualquier forma el ambiente, en especial en actividades productivas tales como la minería, haciendo hincapié en la megaminería, exploración y explotación hidrocarburíferas, y la agropecuaria. Desde la Asociación de Abogados Ambientalistas sostuvieron que en la actualidad la jurisprudencia y doctrina son contradictorias en cuanto al plazo de prescripción de la acción de recomposición, por lo que “existe un claro vacío normativo al respecto de este plazo en casos de daños al medio ambiente”.

A su vez, la iniciativa impulsada por Pais promueve incorporar el daño punitivo como categoría nueva de resarcimiento, siendo un adicional a la indemnización para que funcione como una “multa civil” impuesta por el juez atendiendo a la capacidad económica del responsable, así como el tipo de actividad, industria y la finalidad de lucro que la actividad degradante del ambiente hubiere tenido. También al respecto de este novedoso instituto la Asociación de Abogados destacó que “quien dañe el ambiente tiene la obligación primaria de recomponer, y en todos los casos corresponde la indemnización, en primer término respecto de la naturaleza misma dañada y luego al titular afectado”.

Por estos motivos es que la Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas envió una nota a la comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, en claro apoyo a la legislación propuesta por el Diputado Pais, haciendo hincapié en que “Este proyecto normativo lleva consigo una suerte de necesidad de aplicación inmediata, para que quienes contaminan sepan que su accionar no quedará impune; y que deberán pasar más de 30 años para poder eludir una responsabilidad que quita la vida y afecta de manera dañina a todo el ambiente en su conjunto”, concluyeron los especialistas jurídicos en materia ambiental.

Medio: El Ciudadano – Bariloche	Fecha: 11-10-2011	Pág.:
------------------------------------	-------------------	-------

### ***Gobierno aportó \$300.000 a empresas mineras radicadas en Jacobacci***

El gobernador de la provincia, Miguel Saiz, aprobó el otorgamiento de un aporte no reintegrable de 300 mil pesos a la Cámara de Minería de Río Negro (CAMIR). El dinero será destinado a paliar la difícil situación por la que atraviesan las empresas mineras radicadas en Jacobacci, cuya actividad se vio afectada por la erupción del volcán chileno Puyehue.

---

Según el decreto 1515, rubricado el viernes por el mandatario, la utilización, inversión y rendición del aporte deberá ajustarse a lo establecido por el Decreto 134/10, siendo responsables de ello el presidente de la Cámara, Raúl Bolatti y el tesorero, Mario Antonio Gómez Gómez.

En los considerandos del decreto, el mandatario destaca que la CAMIR solicitó esta colaboración al Ministerio de Producción con el objetivo de asistir a las empresas mineras, así como a los productores mineros afectados por la situación de emergencia y para poder comercializar en forma competitiva los recursos mineros provinciales.

### **[Aportan \\$300.000 para empresas mineras de Ingeniero Jacobacci](#)**



**Viedma.-** El Gobierno rionegrino informó que aprobó otorgar un aporte no reintegrable de 300.000 pesos a la Cámara de Minería de Río Negro (CAMIR), destinados a afrontar “la difícil situación por la que atraviesan las empresas mineras radicadas en Jacobacci, cuya actividad se vio afectada por la erupción del volcán chileno Puyehue”.

Según el decreto 1515, firmado ayer, la utilización, inversión y rendición del aporte deberá ajustarse a lo establecido por el decreto 134/10 y son responsables el presidente de la Cámara, Raúl Bolatti, y el tesorero, Mario Antonio Gómez Gómez.

En los argumentos del decreto, se puntualiza que “la CAMIR solicitó esta colaboración al Ministerio de Producción con el objetivo de asistir a las empresas mineras, así como a los productores mineros afectados por la situación de emergencia y para poder comercializar en forma competitiva los recursos mineros provinciales”.

## **Aporte del gobierno a empresas mineras de Jacobacci**

[Política](#) - [Económica](#)

### **INGENIERO JACOBACCI**

El Gobierno rionegrino informó que aprobó otorgar un aporte no reintegrable de 300.000 pesos a la Cámara de Minería de Río Negro (CAMIR), destinados a afrontar "la difícil situación por la que atraviesan las empresas mineras radicadas en Jacobacci, cuya actividad se vio afectada por la erupción del volcán chileno Puyehue".

Según el decreto 1515, firmado ayer, la utilización, inversión y rendición del aporte deberá ajustarse a lo establecido por el decreto 134/10 y son responsables el presidente de la Cámara, Raúl Bolatti, y el tesorero, Mario Antonio Gómez Gómez.

En los argumentos del decreto, se puntualiza que "la CAMIR solicitó esta colaboración al Ministerio de Producción con el objetivo de asistir a las empresas mineras, así como a los productores mineros afectados por la situación de emergencia y para poder comercializar en forma competitiva los recursos mineros provinciales".

RIO TURBIO–Tragedia minera de 2004

## La causa retornó a la Cámara Oral Federal de Santa Cruz

Luego de haberse corrido traslado a tribunales de alzada en la ciudad de Buenos Aires, la causa que investiga la muerte de 14 mineros ocurrida en 2004 retornó a la Cámara Oral Federal con asiento en la ciudad de Río Gallegos.

SANTA CRUZ

Martes 11 de Octubre de 2011



La causa responde a la muerte de 14 mineros ocurrida en el año 2004.

1 de 2 ◀ ▶

RIO TURBIO (Corresponsal).– La causa por la cual se investiga la muerte de 14 trabajadores mineros, conocida por ser uno de los accidentes más grandes ocurridos en el yacimiento carbonífero de Río Turbio en el último tiempo, retornó a estados judiciales de Santa Cruz.

Así lo dio a conocer uno de los abogados patrocinantes de los familiares de los mineros muertos. El Dr. Carlos Muriete, quien se encuentra por estos días en la cuenca , informó a medios locales que la causa ha retornado a la Cámara Oral Federal con asiento en la ciudad de Río Gallegos, luego de haber sido trasladada a otros tribunales de alzada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tras apelaciones realizadas por la defensa.

Desde el momento que se instaló la Cámara Oral Federal en la capital santacruceña, las partes demandantes estimaron que el juicio podría realizarse en el corto plazo; muchos aventuraron que ello se iba a dar hacia fines del año 2010.

El Dr. Muriete consideró que recién ahora la causa estaría incorporándose al trámite corriente de la Cámara Oral Federal, a la espera de la determinación de la fecha en que se pueda realizar el juicio oral. Asimismo, desestimó aventurar una fecha en la cual pueda realizarse este juicio, ya que depende exclusivamente del turno que establezca el alto tribunal.

## Fomicruz y el CPE firmaron convenio para el INSET

Los integrantes del sublema “Río Gallegos para todos” habían realizado varias reuniones con el sector para hacerse de la problemática de los alumnos.

La empresa Fomicruz S.E. realizó un aporte al Consejo Provincial de Educación que será destinado a los alumnos del Inset (Instituto Superior de Enseñanza Técnica). La semana pasada los candidatos a Intendente Municipal y Diputado por Pueblo, Miguel Mayeste y Francisco “Batata” Mansilla, mantuvieron una reunión con los integrantes del INSET y tomaron conocimiento de las problemáticas que tienen los alumnos. Por ello realizaron gestiones y lograron que el Consejo provincial de Educación firmara un convenio con Fomicruz, por el cual la empresa aporta un vehículo para el transporte de alumnos, un utilitario y quince equipos de computación, destinados al Instituto Superior de Enseñanza Técnica.

En el transcurso de una ceremonia realizada en el salón de actos de Fomicruz Sociedad del Estado, fue suscripto un convenio mediante el cual la referida empresa concretó la entrega dos vehículos y quince computadoras al Consejo Provincial de Educación que, a su vez, lo destinará al Instituto Superior de Enseñanza Técnica de Río Gallegos.

El acto contó con la presencia del gobernador de la provincia, Daniel Román Peralta, el Jefe de Ministros, Doctor Pablo González, el titular del Consejo Provincial de Educación profesor Roberto Borselli, el rector del Inset, licenciado Rubén Fabián Hernández, en representación del Presidente de Fomicruz SE, Miguel Ángel Ferro, su vicepresidente, Jorge Raúl Valvano, y los candidatos a Intendente y Diputado por Pueblo del sublema “Río Gallegos para todos”, Miguel Mayeste y Francisco “Batata” Mansilla.

Luego de la rúbrica correspondiente, a cargo de las autoridades, hizo uso de la palabra el presidente del CPE. El profesor Borselli, destacó la importancia del Instituto Superior Técnico, donde más de ochenta alumnos cursan dos importantes carreras para el desarrollo en la capacitación de nuestros jóvenes y que, representan un invaluable aporte del futuro de nuestra provincia.

Destacó la contribución de Fomicruz, en su carácter de organización que ejerce el padrinazgo del Inset, y que servirá para optimizar el trabajo de esa joven casa de estudios.

“En el Inset” - continuó el profesor Borselli – “se forjan jóvenes que serán recursos humanos útiles al futuro de nuestra provincia, la cual se encuentra en pleno proceso de desarrollo.

En la oportunidad, y luego de la correspondiente firma del acuerdo, la representante de Fomicruz hizo de las llaves de los vehículos, al Profesor Borselli y éste, a su vez, hizo lo propio con el rector del Inset, Licenciado Rubén Fabián Hernández.

## ¿Quién controla la voladura de hierro concentrado en Sierra Grande?



**Sierra Grande.** La contaminación en zonas costeras producto de la voladura de hierro concentrado despertó la polémica por la falta de cumplimientos por parte de la empresa minera de los acuerdos ambientales, y por la posición que deben asumir los órganos de control, las autoridades salientes y los gobiernos provincial y municipal que asumirán el próximo 10 de diciembre.

### La clausura

Para el titular del Codema, Oscar Echeverría, la solución al problema de contaminación por voladuras de hierro concentrado en la costa de Punta Colorada y zonas aledañas, sería la clausura de la empresa MCC-Minera Sierra Grande. Pero la medida es poco factible debido al efecto social que la medida representaría.

Tema recurrente si los hay, el disparador en el último tiempo fue la queja del empresario Walter Galván, quien recordó que durante muchos años tuvo la concesión del complejo de viviendas “Las Casitas” en Punta Colorada.

Tras una última visita al lugar, se sorprendió del nuevo escenario: todo cubierto por polvo de hierro concentrado depositado en el paisaje y pegado en paredes de edificios.

Desde organismos como la Prefectura Naval, con asiento en Punta Colorada, la situación es observada con preocupación. El subprefecto Hugo Aguirre, indicó que el tema “se ha conversado en varias oportunidades con la empresa”. Reconoció además que “es un problema que afecta a las personas que trabajan en esa zona” y confió en la presentación de un plan para minimizar el impacto.

La suspensión del hierro concentrado que se dispersa en la región es motivo de quejas y debate desde que la empresa comenzó con el acopio en la zona previa al muelle de Punta Colorada en el 2009. El panorama se agravó con el aumento de la producción y el incremento de mineral.

### ¿Quién controla?

La actividad tendría que ser regulada por la Municipalidad de Sierra Grande y el Gobierno de la provincia.

La Municipalidad debería actuar sobre todo aquello que se situó en el ejido urbano. Punta Colorada y sus playas aledañas pertenecen a Sierra Grande y su administración.

El gobierno municipal tiene compromisos generados por el texto de la Carta Orgánica Municipal (COM) que declara de interés el cuidado del medio procurando un ambiente sano y equilibrado que asegure la satisfacción de los intereses presentes sin comprometer las generaciones futuras.

El capítulo II de la COM, compromete aun más al municipio. En su artículo 11 establece que “los habitantes de Sierra Grande, por el sólo hecho de residir en la localidad, gozan de los derechos que establece esta Carta Orgánica (...) sin desmedro de los que les otorgue la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y la Declaración Universal de los Derechos del Hombre”.

Avanza la COM en enunciados sobre el entorno natural “libre de contaminación y sin factores nocivos para su salud, estando facultado el Gobierno municipal a accionar regulando la explotación de los recursos naturales; la utilización, transporte y depósito de elementos que puedan contaminar o poner en peligro la salud y/o equilibrio ecológico y cualquier situación que pudiera contribuir a la degradación irreversible del entorno natural”. Incluso la cuestión podría analizarse desde las contravenciones.

### Estado provincial

Por otra parte, el Estado provincial debería velar por el cumplimiento de la Constitución Nacional, la Constitución provincial y las leyes provinciales o nacionales sancionadas al respecto. Sin perjuicio de ello, carga la administración provincial con una responsabilidad extra. A saber: en el marco del contrato de concesión del yacimiento a capitales chinos, constituyó una “Comisión de Seguimiento” integrada por organismos de aplicación.



Esta Comisión tiene por función auditar en forma permanente el cumplimiento del Contrato de Concesión y las obligaciones a cargo de la empresa de origen chino MCC, para lograr la reactivación del complejo minero que tiene como fin producir miles de toneladas de mineral de hierro concentrado.

Este organismo, que depende de la Secretaría de Estado de Control de Gestión de Empresas Públicas, a cargo de Gabriel Savini, está integrado por dos representantes de esta Secretaría, Oscar Idoeta (subsecretario de Empresas Públicas) -y en un primer momento el abogado de Sierra Grande-, Jorge Alejandro Pérez Pieroni; más un representante del Ministerio de la Producción, Sebastián Sánchez, director general de Minería.

En la Comisión de Seguimiento, convergen las actuaciones de distintos organismos estatales que resultan en autoridad de aplicación (DPA, ARSA, Codema, Ministerio de la Producción, etc.) a fin de lograr el cumplimiento del Contrato de Concesión de Explotación Minera.

### **Descuidos**

A pesar de la conformación de la comisión, una modificación en la constitución en el 2009 y algunas acciones, en abril de ese año se expone el primer descuido u omisión en cuanto al tratamiento y depósito del mineral convertido en polvo, cuando el legislador Renzo Tamburrini, pidió un informe al Consejo de Medio Ambiente (Codema), para conocer si este organismo tenía conocimiento sobre el acopio al aire libre de concentrado de hierro, en el muelle de Punta Colorada, Sierra Grande.

Además requirió que se indique, si se habían efectuado inspecciones referidas al acopio; y en caso de haberse efectuado, que resultados arrojaron las mismas. También demandó al Codema que explique respecto a qué medidas se habían tomado para solucionar la problemática.



La empresa minera se erige como una firma respetuosa del medio ambiente.

### **“Se resuelve con una medida drástica”**

El titular del Concejo de Ecología y Medio Ambiente, Oscar Echeverría dijo que el problema que origina la dispersión de hierro concentrado en la zona costera se resuelve con “una medida drástica”. Pero para ello hay que estar dispuesto a asumir el riesgo social que una resolución de ese tipo puede generar en la población. Clausurar es la alternativa.

“Tomar una medida drástica es la única manera”, dijo el funcionario, pero advirtió que a dos meses de irse del Gobierno provincial, no cuentan con la fortaleza como para tomar una medida extrema ante los incumplimientos de la empresa.

“Si la empresa, después de todas las acciones que hicimos no cumple con todos los pedidos, es lo único que nos queda por hacer. Hemos hecho desde lo técnico todo lo que pudimos para que cambie el lugar de acopio” aseguró.

Respecto de las fortalezas que se necesitan como autoridad, dijo que si no lo pueden hacer los que están en la actualidad, seguramente desde el próximo gobierno se propiciarán medidas tendientes a mejorar la situación.

Echeverría puso especial énfasis en cargar la responsabilidad de actuar, en el futuro intendente Renzo Tamburrini. “Nosotros no hemos dejado de hacer nunca y Tamburrini lo sabe”, remarcó.

Señaló en tanto que “no tiene idea” del porqué los chinos no acatan las órdenes, ni los pedidos. “Ninguna de las cosas que son comunes en el resto de las empresas, ocurren con Minera Sierra Grande. Ante el incumplimiento de la empresa nosotros deberíamos clausurar, esto es desde el punto de vista de la racionalidad”, agregó.

Echeverría aseguró que el Codema le pidió a la Minera Sierra Grande que el acopio no se haga en la zona de playa “porque después no hay manera de remediarlo”, pero la compañía continuó con su avance.

El último acto administrativo del Codema fue la elevación de un pedido de multa a la Fiscalía de Estado, pero recién en esta semana se dará a conocer cuál fue el final de esa gestión que para la empresa, puede significar solo un dolor de cabeza pasajero.

El funcionario aseveró que la empresa “incumple” (no es la primera vez que lo dice), pero además se niega a modificar el lugar de acopio (hoy usa la antigua playa de acopio de pellets, pero la condición del mineral no es la misma de la época de Hipasam), sumando a todo este “ennegrecido” panorama, la negativa a modificar el proceso y mecanismo de carga del polvo de hierro concentrado.

“El problema grave acá es la carga y la carga al barco también es un conflicto. La empresa no quiere solucionarlo, dice que no puede, que es costoso”, continuó.

El círculo de posibles irregularidades se completa con la falta de un estudio de impacto ambiental puesto a consideración de la comunidad y sus instituciones. “Nosotros trabajamos con muchas empresas, pero tienen otra actitud. Multar no sirve, pagan y siguen”, finalizó Echeverría.



Echeverría piensa en clausurar la minera.